

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/12/2023-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M4514-E95OB-YUGQU</b> Página 1 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 10:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/01/2024 11:28



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA Nº 51/23

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y CUATRO MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (PARTIDO POPULAR)**

**CONCEJALES PARTIDO POPULAR:**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**

**D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**

**D<sup>a</sup> PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

**D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**

**D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

**D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**

**SECRETARIA ACCIDENTAL:**

**DOÑA ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO**

**INTERVENTORA ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN SOLA USERO**

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:04 horas del día 29 de diciembre de 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/12/2023-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M4514-E95OB-YUGQU</b> Página 2 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 10:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/01/2024 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12456977; M4514-E95OB-YUGQU-E3F16AAC1F0AC045282807057DD8932EE3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&dioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 50/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 50/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 22 de diciembre de 2023.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 50/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 22 de diciembre de 2023, en la forma redactada.

**SEGUNDO. – DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y ENCUENTROS PARAMENTOS CON CUBIERTA, PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (EXPTE. 853/2019)**

De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

**TERCERO. - COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) Y ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 6562/2023).**

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la compensación de deudas entre el Ayuntamiento de Baza y la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Consta en el expediente de su razón escrito de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), solicitando compensación de los recibos de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, de los ejercicios 2022 y 2023, por importe de 15.966,49 €, con el crédito a favor de la Agencia en concepto de “Convenio costes de Urbanización Polígono Industrial de Ctra. de Benamaurel “por importe de 386.438,17 €.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/12/2023-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M4514-E95OB-YUGQU</b> Página 3 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 10:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/01/2024 11:28



Ayuntamiento  
DE BAZA

En el expediente constan los informes emitidos por Intervención, de 7 de diciembre de 2023, donde se reconoce la obligación al día de la fecha a favor de la AVRA; y por la Tesorería Municipal, de fecha 11 de diciembre de 2021.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2023.

Considerando lo establecido en el Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Declarar la compensación de las deudas tributarias solicitadas por la AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, por importe de 15.665,54 € por los créditos reconocidos en la contabilidad pendientes de pago en la cantidad concurrente y quedando vivos los créditos a favor del interesado que no son objeto de compensación, cuyo importe asciende a 370.772,63 €, de conformidad con el Art. 59.1 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, quedando esta diferencia a favor del interesado como obligación pendiente de pago en la contabilidad municipal.”

**CUARTO. - BAJAS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR ERRORES MATERIALES Y POR MINORACIÓN DE SUBVENCIONES (EXPTE. 6597/2023)**

A continuación, por la Secretaria se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido para la anulación y/o baja de los saldos de derechos pendientes de cobro por errores materiales y por minoración de subvenciones.

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención y por Tesorería, ambos de fechas 11 de diciembre de 2023, respectivamente; éste último en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La aprobación del expediente y, consiguientemente, la anulación y/o baja de los saldos de derechos pendientes de cobro por errores materiales y por minoración de subvenciones, por los conceptos y cantidades que se relacionan:

DESCRIPCIÓN	N.OPERACION	ERROR MATERIAL	Importe
ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	120210003498	Se contabiliza sin tener en cuenta el Reconocimiento del Derecho	1.800,00 €
ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	120210004242	Se contabiliza sin tener en cuenta el Reconocimiento del Derecho	1.800,00 €
CONCERTACIÓN FOROS COMARCALES	120210004246	No se tira del Reconocimiento del Derecho	900.000 €
AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	120220003655	Se incluye en el reconocimiento del Derecho 200 euros que en la resolución se cede el derecho del cobro a la empresa adherida	200,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>12.800,00 €</b>

- Subvención concedida por la Dirección General de Emergencia y Protección Civil de la Junta de Andalucía, destinada al “Mantenimiento de las agrupaciones locales del

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/12/2023-51	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>M4514-E95OB-YUGQU</b> Página 5 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 10:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 11:28
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/01/2024 11:28



voluntariado de protección civil”, en la cantidad de 28,98 €, por menor importe justificado.

- Subvención del Instituto Andaluz de la Mujer, para el “Mantenimiento del centro municipal de información de la mujer para el año 2022”, en la cantidad de 207,27 €, por menor cantidad justificada.”

**QUINTO. - JUSTIFICACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS CON CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR" (EXPTES. 6662/2023, 6688/2023 Y 6731/2023)**

A continuación, se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de justificaciones de órdenes de pago expedidas con el carácter “a justificar”, acordadas en anteriores sesiones por la Junta de Gobierno Local.

Obran en el expediente las cuentas justificativas de los interesados, así como informes favorables emitidos por el Área de Intervención.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de “a justificar” que a continuación se relacionan:

OPERACIÓN DE PAGO	FECHA	IMPORTE	NOMBRE TERCERO.	CONCEPTO
220230007039	19/05/2023	3.000,00 €	D. MANUEL ZAFRA PÉREZ	PAGO DE GASTOS CAMPAÑA VERANO JOVEN 2023
220230017856	19/12/2023	22,00 €	D. ALVARO MAESTRA GARCÍA	PAGO DE GASTOS ADORNOS NAVIDEÑOS 2023
220230011791	31/08/2023	1.500,00 €	D. RAFAEL MARTINEZ SÁNCHEZ	PAGO DE GASTOS DE TRANSEÚNTES 2023

**SEXTO. - BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE EMPLEO DE TRABAJADOR/A SOCIAL (EXPTE. 6509/2023)**

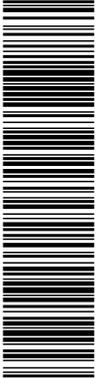
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/12/2023-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M4514-E95OB-YUGQU</b> Página 6 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 10:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/01/2024 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1245977/M4514-E95OB-YUGQU-E3F16/AACA1FOAC0452832807057DD8932EE3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/843/portal/identidades.do?ent\\_id=1&dioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/843/portal/identidades.do?ent_id=1&dioma=1)



Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Persona, de fecha 12 de diciembre de 2023.

Asimismo, obra en el expediente de su razón, documento de conformidad emitido por el Comité de Empresa de este Ayuntamiento.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección, para la CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TRABAJADOR/A SOCIAL, mediante el procedimiento de concurso – oposición; encontrándose las mismas extendidas en 16 páginas”

**SÉPTIMO. - BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE EMPLEO DE EDUCADOR/A SOCIAL (EXPTE. 6510/2023)**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Persona, de fecha 12 de diciembre de 2023.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/12/2023-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M4514-E95OB-YUGQU</b> Página 7 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 10:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/01/2024 11:28



Ayuntamiento  
DE BAZA

Asimismo, obra en el expediente de su razón, documento de conformidad emitido por el Comité de Empresa de este Ayuntamiento.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección, para la CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE EDUCADOR/A SOCIAL, mediante el procedimiento de concurso – oposición; encontrándose las mismas extendidas en 16 páginas”

**OCTAVO. - MODIFICACIÓN DEL ACUERDO TERCERO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2023 (EXPTE. 3864/2023).**

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, en el punto TERCERO del Orden del Día, acordó, entre otros, aprobar la Resolución de Concesión Definitiva de personas beneficiarias de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar para el curso escolar 2023-2024.

Resultado que en listado aprobado aparecen varios errores, por lo que resulta necesaria la corrección del mismo.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1245977 M4514-E95OB-YUGQU E3F15AAC41F0AC0452823207057DD8932EE3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/identidades.do?ent\_id=1&idioma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

En el expediente consta informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social, de fecha 20 de diciembre de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2023.

Considerando la propuesta de modificación que efectúa la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social de fecha 20 de diciembre de 2023, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, en el punto TERCERO del Orden del Día, en la siguiente forma:

- El listado que aparece en el apartado 1 de la parte dispositiva se deja sin efecto, y se sustituye por el siguiente, manteniéndose el resto del acuerdo adoptado en sus mismos términos:

Nº ORDEN REG. ENTR.	NOMBR E Y APELLID O.	DNI/NIE	PORCENTAJE SUBVENC.	CANTIDAD ECON. A PERCIBIR EN FUNCIÓN PRESUP. PRESENTADO	CUMPLIM. REQUISITO S EXIGIDOS	MOTIVO DENEGACIÓN SOLICITUD SI PROCEDE
10172	S.M.C.	76144459-S	25%	14,61 €	SI	
10192	P.N.G.	76144281-K	35%	78,22 €	SI	
10221	A.J.E.G.	45920387-J	30%	54 €	SI	
10249	M.M.D.	Z-0854479-Z	60%	78,70 €	SI	
10262	E.A.J.	45717321-Z	25%	11,45 €	SI	
10273	E.R.G.	45922583-R	25%	26,95 €	SI	
10293	M.P.C.M.	76147950-Y	55%	47,21 €	SI	
10316	T.W.S.G.	Y-5084669-G	80%	48,95 €	SI	
10339	Y.B.	Y-5435348-W	--	--	NO	PERCIBIR MISMA AYUDA DE OTRO ORGANISMO O INSTITUCIÓN
10342	A.M.F.D.	33571657-Y	70%	89,53 €	SI	
10395	R.H.G.	45869347-X	25%	38,10 €	SI	
10397	C.M.D.	45924310-A	60%	60 €	SI	

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



10412	F.J.S.L.	52527065-X	--	--	NO	NO ALCANZAR Puntuación MÍNIMA PARA ACCEDER A AYUDA
<hr/>						
10423	V.R.M.	45719483-Z	40%	36,40 €	SI	
10424	L.M.M.	45714736-N	50%	68,14 €	SI	
10426	A.E.M	X-6819449-H	65%	146,45 €	SI	
10429	Z.F.	X-7486412-G	50%	104,58 €	SI	
10441	D.K.K.	54822412-A	45%	20,15 €	SI	
10485	J.M.M.R.	Y-9516597-Q	55%	125,10 €	SI	
10504	A.A.	X-2586416-C	40%	35 €	SI	
10576	H.M.	Y-4546208-L	80%	18,48 €	SI	
10587	M.V.M.	45719557-L	55%	128,68 €	SI	
10588	M.L.	Y-8593816-H	50%	84 €	SI	
10592	I.L.C.	49627024-Q	55%	24,78 €	SI	
10595	D.M.M.	45868596-H	65%	142,64 €	SI	
10607	I.D.F.	Y-6310882-H	60%	48,68 €	SI	
10615	C.R.H.	45921125-S	--	--	NO	NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN CONVOCATORIA
<hr/>						
10642	J.A.C.C.	76144660-D	--	--	NO	NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN CONVOCATORIA
<hr/>						
10654	T.E.O.	X-9019722-T	50%	34 €	SI	
10658	T.C.C.	46958247-K	--	---	NO	NO ALCANZAR Puntuación MÍNIMA PARA ACCEDER A AYUDA
<hr/>						
10682	A.L.N.	45921336-L	--	--	NO	NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN CONVOCATORIA
<hr/>						
10707	M.A.M. M.	45716694-P	70%	29 €	SI	
10708	E.M.M.	45922038-P	25%	62,64 €	SI	
10714	V.P.M.	45715533-C	25%	61,65 €	SI	
10747	A.L.R.P.	75142388-P	25%	41,13 €	SI	
10751	M.V.C.C.	48330226-G	--	--	NO	PERCIBIR MISMA AYUDA DE OTRO ORGANISMO/ INSTITUCIÓN
<hr/>						
10763	M.M.C.	15471357-Q	45%	57,20 €	SI	
10767	M.J.M.D.	76145225-E	25%	15,75 €	SI	
10792	C.V.L.	X-7393124-G	25%	24,19 €	SI	
10803	M.B.	X-4285099-S	55%	38,35 €	SI	
10813	N.K	Y-0269497-C	65%	71,16 €	SI	
10819	U.T.C.	45712963-A	70%	95,07 €	SI	
10828	J.W.M.M	Y-0133746-T	--	--	NO	PERCIBIR MISMA AYUDA DE OTRO ORGANISMO/ INSTITUCIÓN
<hr/>						
10840	M.D.N.S.	45713581-T	--	--	NO	NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN CONVOCATORIA
<hr/>						
10841	L.E.C.	77021301-N	70%	115,36 €	SI	
10854	M.M.T.L.	45719364-X	50%	56,73 €	SI	
10869	N.A.B.	Y-1237685-T	65%	87,21 €	SI	
10875	I.A.	X-5947093-Y	45%	61,98 €	SI	
10877	E.M.M.	52529557-H	50%	26 €	SI	
10880	L.S.R.	45921678-Q	25%	23,95 €	SI	
10906	H.B.	X-6293766-T	70%	21 €	SI	
10927	M.C.G.H.	45868846-S	40%	44,34 €	SI	
10929	T.R.M.	76146381-M	25%	82,98 €	SI	
10930	M.A.H.	75929619-H	45%	55,85 €	SI	
10932	J.V.D.	45868806-K	40%	70,71 €	SI	
10959	M.M.H.	76627792-A	25%	25,75 €	SI	

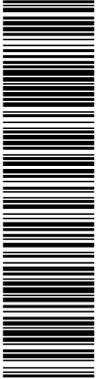
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/12/2023-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M4514-E95OB-YUGQU</b> Página 10 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 10:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/01/2024 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1245977/M4514-E95OB-YUGQU-E95OB-YUGQU-E3F15AAC1F0AC0452832807057DD89332EE3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\_id=1&idioma=1



10969	N.M.C.C.	15471920-G	60%	135,02 €	SI	
10971	M.I.P.M.	45718721-B	25%	34 €	SI	
10990	Z.N.	Y-1665378-P	50%	62,79 €	SI	
10994	G.E.V.U.	Y-9517060-L	50%	14 €	SI	
11001	J.M.P.G.	Z-0687609-Y	60%	70 €	SI	
11005	S.M.-P.	X-6714936-V	25%	24,31 €	SI	
11007	S.M.S.B.	48803688-B	25%	21,21 €	SI	
11012	M.P.P.V.	52517032-M	25%	25,10 €	SI	
11020	V.S.S.	45718326-F	25 %	86,79 €	SI	
11055	A.E.M.	X-5244885-B	--	--	NO	NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN CONVOCATORIA
11057	L.P.	Y-4460793-S	75%	45,95 €	SI	
11071	T.P.G.	X-7732710-H	--	--	NO	NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN CONVOCATORIA
11076	T.P.C.	74010975-B	50%	94,10 €	SI	
11084	E.L.C.	15419683-T	80%	133,60 €	SI	
11092	M.P.-B.M	45714895-A	25%	66,62 €	SI	
11345	Y.Y.B.C.	Y-6917796-P	--	--	NO	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO CONVOCATORIA
11413	L.M.B.B.	45925433-E	--	--	NO	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO CONVOCATORIA
11478	S.H.M.	49628701-Z	--	--	NO	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO CONVOCATORIA

**NOVENO. - ASUNTOS DE URGENCIA**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (2022/PPOYS/1/1, 2022/2/CBICI/1/1, 2023/3/PTRACK/1/1 Y 2022/2/CADIM/1/1) (EXPTE. 6834/2023)**

En este momento se ausenta de la sesión la Secretaria actuante, D<sup>a</sup> ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y se incorpora a la sesión la Sra. Secretaria General Acctal. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA, quien ostenta la Secretaría de este punto de la sesión.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/12/2023-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M4514-E95OB-YUGQU</b> Página 11 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 10:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/01/2024 11:28



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación a favor de GRUPO CHECA 1000 S.L. con CIF: B04893335 por importe de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (6.679,19€) para el pago de la factura número A 182 con registro nº 2023/3944 correspondiente a la CERTIFICACIÓN NÚMERO 3 del Proyecto para obras de URBANIZACIÓN C/ TRILLO, CALLE CABEZA Y PLAZA DE LA ENCARNACIÓN, cofinanciadas por la Diputación Provincial de Granada e incluidas en el Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (2022/PPOYS/1/1).
2. El reconocimiento de la obligación a favor de CONSTRUCCIONES NILA S.A. con CIF: A04010344 por importe de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (80.817,93€) para el pago de la factura número O2300364 con registro nº 2023/3961 correspondiente a la CERTIFICACIÓN Nº 5 del Proyecto para la implementación de zona de bajas emisiones en el centro urbano de Baza, Granada, cofinanciadas por la Unión Europea, NextGenerationEu, del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, (2022/2/CBICI/1/1).
3. El reconocimiento de la obligación a favor de PUMPTRACK PARK con CIF: B54941224 por importe de CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (14.985,85€) para el pago de la factura número Emit-75 con registro nº 2023/4013 correspondiente a la instalación de mobiliario en el circuito de ciclismo correspondiente al Proyecto PUMPTRACK cofinanciado por la Unión Europea, fondos NextGenerationEu, (2023/3/PTRACK/1/1).
4. El reconocimiento de la obligación a favor de PUMPTRACK PARK con CIF: B54941224 por importe de CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (163.350€) para el pago de la factura número Emit-74 con registro nº 2023/3952 correspondiente al Servicio de redacción del proyecto de implantación del Pumptrack en el circuito de ciclismo correspondiente al Proyecto PUMPTRACK cofinanciado por la Unión Europea, fondos NextGenerationEu, (2023/3/PTRACK/1/1).
5. El reconocimiento de la obligación a favor de ROTUSUR BAZA S.L. con CIF: B18479089 por importe de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (1.689,16€) para el pago de la factura número AYTO BAZA 230583 con registro nº 2023/3955 correspondiente a la publicidad del circuito de ciclismo correspondiente al

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/12/2023-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M4514-E950B-YUGQU</b> Página 12 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 10:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/01/2024 11:28



Proyecto PUMPTRACK cofinanciad por la Unión Europea, fondos NextGenerationEu, (2023/3/PTRACK/1/1).

6. El reconocimiento de la obligación a favor de SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L. con CIF: B18548420, por importe de CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (108.225,18 €) para el pago de la factura número FS23-26 con registro nº 2023/3933 correspondiente a la CERTIFICACIÓN 13 del PROYECTO DE CONSERVACIÓN DEL PALACIO DE LOS MARQUESES DE CADIMO, COFINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (PROYECTO 2022/2/CADIM/1/1)
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 6834/2023)**

En este momento abandona la sesión la Sra. Secretaria General Acctal., D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA, y se reincorpora a la misma D<sup>a</sup> ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO, quien nuevamente ostenta la Secretaría de la sesión.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

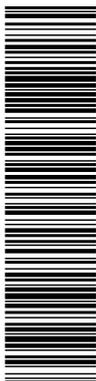
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA con C.I.F. P1800000J, para atender el pago de la liquidación definitiva del coste del servicio público de tratamiento de residuos municipales del año 2022 por importe total de DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (215.196,18 €).

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/12/2023-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M4514-E95OB-YUGQU</b> Página 13 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 10:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/01/2024 11:28



Ayuntamiento  
DE BAZA

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA con C.I.F. P1800000J, para atender el pago del impuesto de vertido en relación al servicio de tratamiento de residuos sólidos municipales del año 2023, por importe total de CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (190.709,91).
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de horas de prestación del servicio de dependencia en el mes de octubre 2023, factura nº 35 1475, nº de registro 2023/3929, por importe de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (368.377,32 €).
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de horas de prestación del servicio de dependencia en el mes de noviembre 2023, factura nº 35 1477, nº de registro 2023/3962, por importe de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (375.353,89 €).
5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad UED BAZA mes de NOVIEMBRE 2023, factura número B 22, registro 2023/3726, por importe de DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (10.986,32 €).
6. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de servicio atención residencial para personas mayores noviembre 2023, factura número B 23, registro 2023/3934, por importe de SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (69.041,39 €).
7. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de JUNTA DE COMPENSACIÓN EU-02 BAZA., con C.I.F. V04962684 en concepto de 9,78 % costos urbanización sector UE-02 de Baza según liquidación definitiva, factura número 003, registro 2023/4029, por importe de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (49.349,52 €).
8. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392 en concepto de Horas resolución de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/12/2023-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M4514-E95OB-YUGQU</b> Página 14 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 10:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/01/2024 11:28



compensación económica a entidades colaboradoras (EIM "DAMA DE BAZA") por la gestión del Programa de Ayudas para el curso 2023/2024, por importe de CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (14.351,07 €) correspondientes a la liquidación del mes de NOVIEMBRE DE 2023.

9. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392 en concepto de Liquidación de la regularización de bonificación del 1º procedimiento extraordinario del programa de ayuda a la familia correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2023, por importe de DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (2.529,70 €)

10. El reconocimiento de las obligaciones que a continuación se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Tercero	Nombre	Importe Total
F/2023/2954	1 001022	B04701520	DESERT GRASS, S.L. FRANCISCO JAVIER PADILLA	10.753,88
F/2023/3210	Emit- 595	45717534C	PERALES	314,60
F/2023/3619	2334855	B41412925	COANDA S.L.	1.150,07
F/2023/3664	MN23 1347	B73335069	MASTER SECURITY 3000 S.L. SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	1.145,34
F/2023/3680	2023- 23	B18900571	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ	6.558,64
F/2023/3690	Emit- 47	21432333J	POZO DOLORES SÁNCHEZ	1.132,56
F/2023/3739	29323	52514736D	HERNÁNDEZ	330,73
F/2023/3743	520	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ Mª CARMEN ALMIRANTE	260,07
F/2023/3744	434	74613274D	MARTINEZ	249,90
F/2023/3784	23018	52512619P	CARMELO MATEOS CHECA	423,50
F/2023/3785	304003354	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	207,61
F/2023/3786	304003355	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	310,58
F/2023/3789	FL 2279	B06986145	ASTRALCAD ENERGIA, S.L.	284,98
F/2023/3797	FL 2225	B06986145	ASTRALCAD ENERGIA, S.L.	98,24
F/2023/3803	FL 2282	B06986145	ASTRALCAD ENERGIA, S.L.	128,14
F/2023/3806	FL 2232	B06986145	ASTRALCAD ENERGIA, S.L.	904,83
F/2023/3810	FL 2263	B06986145	ASTRALCAD ENERGIA, S.L. C Y D S.C.A. DE	42,81
F/2023/3833	EMI 309	F18322537	SERVIC.CULTURALES Y DEPO C Y D S.C.A. DE	400,00
F/2023/3834	EMI 310	F18322537	SERVIC.CULTURALES Y DEPO	484,00
F/2023/3845	FL 2266	B06986145	ASTRALCAD ENERGIA, S.L. FRANCISCO JAVIER PADILLA	130,69
F/2023/3870	Emit- 621	45717534C	PERALES FRANCISCO JAVIER PADILLA	3.299,67
F/2023/3871	Emit- 622	45717534C	PERALES	2.883,43

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



			C Y D S.C.A. DE	
F/2023/3872	EMIT 311	F18322537	SERVIC.CULTURALES Y DEPO	6.050,00
F/2023/3877	23003795	A18094730	JULIO BAZA S.A.	4.506,63
F/2023/3878	23003801	A18094730	JULIO BAZA S.A.	15,90
F/2023/3879	30	76143158W	Mª ISABEL GARCÍA AMAT	234,13
F/2023/3880	2023 51	24086628Q	JUAN Blesa SÁNCHEZ	2.610,78
F/2023/3888	100	B72663214	GASFUAGUA, S.L	2.340,02
			JOSE FRANCISCO	
F/2023/3889	EMIT 2023357	76149610Z	TORREBLANCA SÁNCHEZ	1.050,01
F/2023/3890	23C1 00001643	B10687861	ECITYCLIC SOLUTIONS S.L.	2.904,00
F/2023/3891	23C1 00001645	B10687861	ECITYCLIC SOLUTIONS S.L.	11.616,00
F/2023/3898	23F0399Y00000016	A10005510	HALCON VIAJES, S.A.	1.021,00
F/2023/3899	RECIBO OCTUBRE 2023	52514874D	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
F/2023/3900	FACTURA RECIBO 11-23	24043017J	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
F/2023/3902	FA2312-2230	B18498980	MONTAJES AZOR-COCA S.L.	259,55
F/2023/3903	15	74618447F	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	343,13
F/2023/3904	014986	76146993L	DARÍO MARTINEZ MÉNDEZ	60,79
F/2023/3905	014984	76146993L	DARÍO MARTINEZ MÉNDEZ	65,90
F/2023/3906	232578	B18738369	MORENET OFIMÁTICA, S.L.	138,00
F/2023/3908	20232675	A08523094	ALUMBRADOS VIARIOS S.A	1.966,25
F/2023/3910	Emit- 77	B19715283	FGS FERIBU SL	14.000,00
F/2023/3911	021001 023148	B36208239	VIROCEM S.L	5.679,13
F/2023/3912	Emit- 2023417	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	484,00
			ADECUA IMAGEN Y	
F/2023/3913	DC 230355	B18625814	TECNOLOGÍA S.L.	290,40
			A. BASTETANA AYUDA AL	
F/2023/3914	Emit- 2023023	G18240705	TOXICÓMANO AD-HOC	5.500,00
F/2023/3915	Emit- 1583	B18081125	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	495,88
			DIGISYSTEM TECHNOLOGIES	
F/2023/3916	GP- 1423	B93505295	S.L.	45,12
			DIGISYSTEM TECHNOLOGIES	
F/2023/3917	GP- 1424	B93505295	S.L.	33,94
			DIGISYSTEM TECHNOLOGIES	
F/2023/3918	GP- 1425	B93505295	S.L.	36,00
			DIGISYSTEM TECHNOLOGIES	
F/2023/3919	GP- 1426	B93505295	S.L.	213,02
			DIGISYSTEM TECHNOLOGIES	
F/2023/3920	GP- 1427	B93505295	S.L.	80,49
			DIGISYSTEM TECHNOLOGIES	
F/2023/3921	GP- 1428	B93505295	S.L.	260,65
			DIGISYSTEM TECHNOLOGIES	
F/2023/3922	GP- 1429	B93505295	S.L.	158,04
F/2023/3925	Z 2231	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	3.886,88
F/2023/3927	Z 2283	B06986145	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.671,69
			GRUAS Y TALLERES MANELE	
F/2023/3931	TA 2300306	B18930784	S.L.U.	455,72
F/2023/3936	F 01685	B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	712,69
			ANDALUZA DE SERVICIOS	
F/2023/3940	23078	B18689208	HORSE, S.L.	96,80
F/2023/3941	471	B04833489	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	880,00
			MANUELA RODRÍGUEZ	
F/2023/3942	T/23 6.031	52523198F	RODRÍGUEZ	160,01
F/2023/3943	A 230501	B90109497	PULMAN SECURITY S.L.	1.519,25
F/2023/3945	ELECTRÓNICA 014	B18732750	EMPRESA PUBLICA DE	10.124,46

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1245977 M4514-E95OB-YUGQU E3F15AAC140AC045282807057DD8932EE3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\_id=1&idioma=1



VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L.			
RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS,			
F/2023/3946	2023-724-101303813	A25009192	S.A. 4.874,19
F/2023/3947	FV2322257	A43501352	TQ TECNOL S.A. 859,89
F/2023/3948	O2300357	A04010344	CONSTRUCCIONES NILA S.A. 5.060,22
F/2023/3949	Emit - 133	52515157Q	MARÍA ISABEL CANO RUIZ 660,00
ELECTRÓNICA BAZA			
F/2023/3950	2023 117	B18925354	AUDIOVISUALES, S.L. 588,91
F/2023/3954	Emit- 232113	B18612309	LARA RICO, S.L. 3.605,00
F/2023/3956	23SM1193/1002428	A28541639	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. 107,98
GRANADA COMUNICACIONES			
F/2023/3957	A- 231866	B18988329	2012 S.L.U. 765,18
GRANADA COMUNICACIONES			
F/2023/3958	A- 231869	B18988329	2012 S.L.U. 36,94
GRANADA COMUNICACIONES			
F/2023/3959	A- 231870	B18988329	2012 S.L.U. 3.194,40
F/2023/3960	2023 290	B18435073	FUNERARIA MUÑOZ S.L. 1.325,03
F/2023/3964	C23 294	52526110K	Mª BELEN RODRÍGUEZ LEONES 179,70
F/2023/3965	C23 295	52526110K	Mª BELEN RODRÍGUEZ LEONES 328,50
ASOCIACIÓN TEATRO LIRICO			
F/2023/3966	1 43	G92442748	ANDALUZ 1.000,00
F/2023/3968	Emit- 232119	B18612309	LARA RICO, S.L. 2.000,00
F/2023/3969	Emit- 232120	B18612309	LARA RICO, S.L. 2.028,00
F/2023/3970	AF369/23	B43701671	TARRACO ADVENTURE, S.L. 1.345,00
F/2023/3971	AF370/23	B43701671	TARRACO ADVENTURE, S.L. 3.709,00
F/2023/3972	R00622/23	B18766741	SEGUMAS GESTION, S.L. 864,00
F/2023/3974	Emit- 23258	24178134M	ANGEL TORAL GOMEZ 2.180,40
F/2023/3975	23000006	B13850680	BONEL EXPERIENCE S.L. 242,00
JUANA DOLORES JIMÉNEZ			
F/2023/3976	17923	52518554D	SOLA 500,01
JUANA DOLORES JIMÉNEZ			
F/2023/3977	18123	52518554D	SOLA 610,00
JUANA DOLORES JIMÉNEZ			
F/2023/3978	18023	52518554D	SOLA 800,00
F/2023/3979	10	45715357M	ALBERTO MAEZO MOYA 999,00
PRODUCCIONES			
F/2023/3980	36/23	B19672302	AUDIOVISUALES BAZA S.L.U 968,00
F/2023/3981	16-23	45717996E	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ 700,00
MIGUEL ANGEL LATORRE			
F/2023/3982	221	52527017P	LÓPEZ 210,00
MANUEL FRANCISCO MOYA			
F/2023/3983	226	52510795R	LÓPEZ 38,87
F/2023/3984	1,516.00 SA	74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ 164,97
F/2023/3985	148/2023FAC	B18781492	SÚPER LOZANO SÁNCHEZ S.L. 205,00
F/2023/3986	FA_23000086	34004644H	INMACULADA L. REYES MATEO 231,74
F/2023/3987	326	B18906834	INTERGETIA S.L. 360,75
F/2023/3988	FA_23000085	34004644H	INMACULADA L. REYES MATEO 226,62
F/2023/3997	Emit-A 20230141	B19656883	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L. 1.155,25
F/2023/3998	Emit- 232126	B18612309	LARA RICO, S.L. 2.357,08
FRANJA PRODUCCIONES			
F/2023/3999	Emit- 3	B84310242	AUDIOVISUALES S.L. 6.916,36
COMERCIALIZADORA MEDIOS			
F/2023/4000	FNLC108230003486	B18580449	ANDALUCÍA, S.L.U. 605,00

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/12/2023-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M4514-E95OB-YUGQU</b> Página 17 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 10:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/01/2024 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1245977/M4514-E95OB-YUGQU-E93F15/ACA1FOAC045282307057DD89332EE3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/843/portal/identidades.do?ent\_id=1&idioma=1



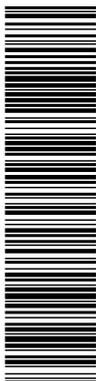
F/2023/4001	FNLC108230001905	B18580449	COMERCIALIZADORA MEDIOS ANDALUCÍA, S.L.U.	605,00
F/2023/4002	FNLC108230003835	B18580449	COMERCIALIZADORA MEDIOS ANDALUCÍA, S.L.U.	605,00
F/2023/4005	FNLC108230003187	B18580449	COMERCIALIZADORA MEDIOS ANDALUCÍA, S.L.U.	605,00
F/2023/4006	FNLC108230002869	B18580449	COMERCIALIZADORA MEDIOS ANDALUCÍA, S.L.U.	605,00
F/2023/4008	Emit- 2023428	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	400,00
F/2023/4009	Rect-Emit- 126	B02416899	TEJIDOS Y TEXTILES TECNICOS, S.L.	3.014,11
F/2023/4012	23- 29	B85639540	NOVA AUDIOVISUALES S.L.	8.607,94
F/2023/4014	Emit- 232128	B18612309	LARA RICO, S.L.	2.025,00
F/2023/4015	Emit- 2023432	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	698,17
F/2023/4016	Emit- 2023433	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	255,92
F/2023/4017	Emit-A 20230142	B19656883	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	689,70
F/2023/4022	A- 231885	B18988329	GRANADA COMUNICACIONES 2012 S.L.U.	2.456,30
F/2023/4023	FV2321105	A43501352	TQ TECNOL S.A.	3.457,94
F/2023/4024	Emit- 432	G19637149	ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA	7.500,00
F/2023/4027	Emit-00000120 120	76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	363,00
F/2023/4028	Emit-00000121 121	76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	1.452,00
F/2023/4029	FACTURA- 003	V04962684	JUNTA DE COMPENSACIÓN EU-02 BAZA	49.349,52
F/2023/4031	SERIE A A/202303604	A18485516	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	1.812,49
F/2023/4032	55/23	45869626J	JOSE ALBERTO CHICA BENÍTEZ ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN	351,14
F/2023/4033	Emit- 202300182	B18957522	Y CLIMATIZACIÓN S.L.	1.572,27
F/2023/4035	S1S 645.23	B10522571	INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	749,20
F/2023/4036	EMIT 230032	52519609Y	ANDRÉS MANCEBO HERNÁNDEZ	266,20
F/2023/4038	AF371/23	B43701671	TARRACO ADVENTURE, S.L.	1.000,00
F/2023/4039	AF375/23	B43701671	TARRACO ADVENTURE, S.L.	2.153,80
F/2023/4043	44	B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	169,28
<b>IMPORTE TOTAL EUROS</b>				<b>256.832,50</b>

11. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- JUSTIFICACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS CON CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR" (EXPT. 6809/2023)**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/12/2023-51	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>M4514-E95OB-YUGQU</b> Página 18 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 10:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 11:28
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/01/2024 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1245977/M4514-E95OB-YUGQU-E93F16/AACA1FOAC045282B32807057DD8932EE3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/843/portalverificadas.do?ent\_id=1&dioma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

A continuación, se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de justificaciones de órdenes de pago expedidas con el carácter “a justificar”, acordadas en anteriores sesiones por la Junta de Gobierno Local.

Obran en el expediente las cuentas justificativas de los interesados, así como informes favorables emitidos por el Área de Intervención.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de “a justificar” que a continuación se relacionan:

OPERACIÓN DE PAGO	FECHA	IMPORTE	NOMBRE TERCERO.	CONCEPTO
220230017530	30/11/2023	1,450,00 €	Dª Mª ISICIA PÉREZ MARTINEZ	PAGO DE GASTOS DE LA FESTIVIDAD DE SANTA BÁRBARA 2023”

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN 11/2023 (EXpte. 6812/2023).**

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado distintas prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en distintas aplicaciones presupuestarias.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/12/2023-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M4514-E95OB-YUGQU</b> Página 19 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 10:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/01/2024 11:28



Ayuntamiento  
DE BAZA

424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora, así como los informes de cada Concejala/a Delegado/a del Área según corresponda, aprobando el gasto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. La autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones siguientes:

Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	O R	FUN	ECON	Descripción de la Partida	Importe Total
F/2023/3563	B1951633 5	AGUA Y ENERGIA DE GRANADA S.L.	SANEAMIENTO PLAZA DE LAS CONCHAS - LIQUIDACIÓN DE OBRA	06	160 0	6390 0	REPOSICION ALCANTARILLAD O	431,27
F/2023/3714	B0413060 5	JOSE A. LIZARTE, S.L.	VIAJE 09/10/23 BUS BAZA- SIERRA BAZA, SENDERISMO	10	341 0	2279 9	TRANSPORTES USUARIOS DEPORTIVOS	385,00
F/2023/3715	B0413060 5	JOSE A. LIZARTE, S.L.	7/10/23 BAZA-ALFACAR, GRANADA, FUTBOL ALEVÍN AyB / 07/10/23 MICRO BAZA-CULLAR FUTBOL INF B / 07/10/23	10	341 0	2279 9	TRANSPORTES USUARIOS DEPORTIVOS	4.676,1 0
F/2023/3716	B0413060 5	JOSE A. LIZARTE, S.L.	26/10 VIAJE BAZA-ZÚJAR FUT ALEV A / 27/10/23 BAZA-GRANADA FUTBOL BENJ A / 28/10/23 BAZA- HUESCAR FUT	10	341 0	2279 9	TRANSPORTES USUARIOS DEPORTIVOS	2.196,0 4
F/2023/3729	A8194807 7	ENDESA ENERGIA S.A.	FRA 999350773951 1188 PLR301N0462398 (CUPSS 01SA) C/ ISAAC PERAL (GAS BOMBEROS) DEL 24- 8-23 AL 19-10-23	06	136 0	2210 2	SUMINISTRO DE GAS BOMBEROS	215,11
F/2023/3956	A2854163 9	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	RETIRADAS DE GRANZA RECICLADA OCTUBRE ( SERVICIO DE RECEPCIÓN Y TRATAMIENTO D	06	153 2	2100 0	MANTENIMIEN O VÍAS PUBLICAS	107,98
F/2023/4025	B8162340 7	ESTUGRAF IMPRESORES S.L.	TRÍPTICOS Y CARTELES EXPOSICIÓN 50 MIRADAS A LA DAMA DE BAZA	11	432 0	2260 6	EXPOSICIÓN 50 MIRADAS DE UNA DAMA	718,28
F/2023/4026	20939675 0	RUI MIGUEL ROBERTO DE ALMEIDA	DISEÑO Y MAQUETACIÓN Y TRÍPTICOS Y CARTELES EXPOSICIÓN 50 MIRADA A LA DAMA DE BAZA	11	432 0	2260 6	EXPOSICIÓN 50 MIRADAS DE UNA DAMA	820,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/12/2023-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M4514-E95OB-YUGQU</b> Página 20 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 10:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/01/2024 11:28



IMPORTE TOTAL EUROS	9.549,78
---------------------	----------

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJO DE PERSONAL DOCENTE FORMADOR/A PARA EL CURSO DE (EOCB0208) OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS (EXPTE. 6643/2023)**

Por la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Persona, de fecha 27 de diciembre de 2023

Asimismo, obra en el expediente de su razón, documento de conformidad emitido por el Comité de Empresa de este Ayuntamiento.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las bases de selección, para la CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJO DE PERSONAL DOCENTE FORMADOR/A PARA EL CURSO DE (EOCB0208) OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS (EXPTE.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/12/2023-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M4514-E95OB-YUGQU</b> Página 21 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 10:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/01/2024 11:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1245977/M4514-E95OB-YUGQU-E93F15/ACA1FOAC045282B32807057DD8932EE3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/843/portalverificadas.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/843/portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

6643/2023), mediante el procedimiento de concurso de méritos y entrevista personal; encontrándose las mismas extendidas en 10 páginas

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre.

#### F.- PREMIOS DEL IV CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BAZA (EXPTE. 6265/2023)

A continuación, se da cuenta del expediente tramitado. para que se abonen los premios del IV CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BAZA, de conformidad con las Bases Reguladores aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2024, y por Decreto de la Alcaldía nº 1062/23, de 16 de junio, se aprobó la convocatoria y la apertura del plazo para la presentación de fotografías.

Obra en el expediente de su razón fallo del concurso de dichos premios, acordado por el jurado compuesto por miembros de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud.

Dada lectura al dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2023.

Considerando el informe emitido por Intervención, de fiscalización previa, así como lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/12/2023-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M4514-E95OB-YUGQU</b> Página 22 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 10:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/01/2024 11:28



Ayuntamiento  
DE BAZA

siete miembros asistentes, acuerda:

“La Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de las obligaciones correspondientes, en concepto de PREMIOS DEL IV CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BAZA, de conformidad con las bases reguladoras aprobadas, a favor de las asociaciones, empresas, y/o personas que, a continuación, se indican, y que se proceda al abono de las mismas:

- CATEGORÍA A: BARRIOS-ANEJOS:

- 1º PREMIO, por importe de 900 €:
  - AVESAN (BARRIO DE SANTIAGO)
- 2º PREMIO, por importe de 400 €, a cada uno de los siguientes barrios:
  - BARRIO DE SAN JUAN
  - BARRIO ALGHABA
  - BARRIO LOS PRADOS
  - PLAZA SERRANO
  - BDA. PABLO PICASSO
  - AVECLA
  - BDA SALAZAR

- CATEGORÍA B: BARES, CAFETERÍAS, RESTAURANTES:

- 1º PREMIO, por importe de 150 €:
  - BAR EL ABUELO

- CATEGORÍA C: COMERCIOS MINORISTAS-MAYORISTAS:

- 1º PREMIO, por importe de 150 €:
  - AUDIVISION
- 2º PREMIO, por importe de 125 €:
  - ROS MAKER
- 3º PREMIO, por importe de 100 €:
  - JOSE BARROCAL E HIJOS
- 4º PREMIO, por importe de 75 €:
  - BASTIVIAJES

- PREMIO ESPECIAL AL MEJOR ESTABLECIMIENTO DE DECORACIÓN, por importe de 100 €:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-29/12/2023-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M4514-E95OB-YUGQU</b> Página 23 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 10:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/01/2024 11:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/01/2024 11:28



FELIPE BALLESTA

**DECIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cincuenta y dos minutos horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretario doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

LA SECRETARIA ACCTAL.,  
Fdo.: ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1246977/M4514-E95OB-YUGQU/E93F16/AACA1F0AC045282B32807057DD8932EE3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/identificadores.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/identificadores.do?ent_id=1&idioma=1)